



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0036854/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Dr. Omar A. BACHMEIER, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la designación de la Ing. Agr. (Mgter) Catalina BOETTO en la función de Co-directora y la designación de la Ing. Agr. (Dra) María Laura BERNALDEZ como Coordinadora General de Trabajo Final para la Especialización en Alimentación de Bovinos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación se da a los efectos de cumplimentar con parte de lo solicitado por CONEAU en ocasión de la categorización de la carrera según consta en la Resolución N° RESFC-2016-33-APN-CONEAU#ME

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

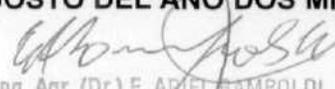
**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a designar a la Ing. Agr. (Mgter) Catalina BOETTO en la función de Co-directora de la carrera Especialización en Alimentación de Bovinos, de acuerdo a lo solicitado en el artículo N° 3, inciso 1 de la Resolución N° RESFC-2016-33-APN-CONEAU#ME.

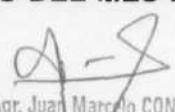
**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a designar a la Ing. Agr. (Dra.) Laura BERNALDEZ en la función de Coordinadora General de Trabajo Final de la carrera Especialización en Alimentación de Bovinos, cuya función será la de asistencia en el proceso de redacción de los trabajos finales, considerando la recomendación realizada por CONAEU en el artículo 4 de la resolución arriba citada.

**ARTICULO 3°:** Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialización en Alimentación de Bovinos, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. AMEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 495**

E.D./

